

**REVOCACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P. POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU (PROGRAMA KIT DIGITAL)**

**C005/22-SI**

D. Alberto Martínez Lacambra, Director General de Red.es, habilitado para este acto de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Convocatoria,

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que, con fecha 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 313, la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Programa Kit Digital), (en adelante, “las Bases Reguladoras”).

**Segundo.-** Que el 26 de febrero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, número 49, y en la Sede Electrónica de Red.es la “Resolución de la entidad pública empresarial Red.es por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de pymes 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital)” C005/22-SI, (en adelante, “la Convocatoria”).

**Tercero.** - Que la Convocatoria, tal y como recoge su apartado primero, tiene por finalidad la mejora de la competitividad y el nivel de madurez digital de las empresas y personas en situación de autoempleo comprendidas en el Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados), seleccionando, en régimen de concesión directa, los beneficiarios de las ayudas mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva, de acuerdo con el artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, aplicando el criterio establecido en el artículo 16 de las Bases Reguladoras y conforme a lo dispuesto en el apartado sexto de la Convocatoria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/kJZdQttZvJETca5gcCyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	10/03/2022 17:00:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/o/kJZdQttZvJETca5gcCyg==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/o/kJZdQttZvJETca5gcCyg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7CZUKYMBE5IXBKQLQX6VPOKA	<b>Fecha y Hora</b>	11/03/2022 11:07:35		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003				
<b>Firmado por</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.				
<b>Firmado por</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.				
<b>Uri de verificación</b>	<a href="https://portafirmasdk.red.es/verifirmav2/code/IV7CZUKYMBE5IXBKQLQX6VPOKA">https://portafirmasdk.red.es/verifirmav2/code/IV7CZUKYMBE5IXBKQLQX6VPOKA</a>	<b>Página</b>	1/4		

**Cuarto.** – Que, según se recoge en la propuesta elevada por el Director Adjunto de Sistemas y Kit Digital, con fecha 9 de marzo de 2022, debido a cambios organizativos realizados en el seno de entidad pública empresarial Red.es que responden a la necesidad de una asignación de recursos más eficientes, se ha considerado oportuno que el Órgano Instructor de la Convocatoria pase a adaptarse a su denominación actual: Dirección Adjunta de Sistemas y Kit Digital de Red.es.

**Quinto.** – Que, según se recoge en la propuesta elevada por el Director Adjunto de Sistemas y Kit Digital, con fecha 9 de marzo de 2022, habiéndose detectado un error en la redacción del Anexo V de la Convocatoria y al objeto de que los intereses directos de los solicitantes de las ayudas que actúen a través de representantes voluntarios no se vean perjudicados, resulta precisa su corrección.

**Sexto.** – Que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su primer apartado que las Administraciones Públicas *“podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.”*

En el presente caso, la modificación de la denominación del órgano instructor no constituye dispensa o exención no permitida por las leyes, ni resulta contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico, por lo que tampoco desde esta perspectiva cabe oponer impedimento alguno para que se lleve a cabo la modificación de la Convocatoria.

Teniendo en cuenta además el hecho de que la situación de los solicitantes de las ayudas que actúen a través de representantes voluntarios no se vea empeorada a consecuencia de la modificación que se pretende realizar, sino al contrario, en el sentido de que las *“Autorizaciones de representante voluntario en el marco del Programa Kit Digital”* serán firmadas correctamente y con una mayor seguridad jurídica, permite entender que sería posible y necesario emplear la figura de la revocación de los actos desfavorables o de gravamen (que en este caso sería parcial), para llevar a cabo la modificación propuesta por el órgano instructor.

Por lo expuesto anteriormente,

## RESUELVO

**Primero.** – Revocar parcialmente la *“Resolución de la entidad pública empresarial Red.es por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de pymes 2021-2025 y el Plan de Recuperación,*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/kJZdQttZvJETca5gcCyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	10/03/2022 17:00:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/o/kJZdQttZvJETca5gcCyg==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/o/kJZdQttZvJETca5gcCyg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7CZUKYMBE5IXBKQLQX6VPOKA	<b>Fecha y Hora</b>	11/03/2022 11:07:35		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003				
<b>Firmado por</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.				
<b>Firmado por</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.				
<b>Uri de verificación</b>	<a href="https://portafirmasdk.red.es/verifirmav2/code/IV7CZUKYMBE5IXBKQLQX6VPOKA">https://portafirmasdk.red.es/verifirmav2/code/IV7CZUKYMBE5IXBKQLQX6VPOKA</a>	<b>Página</b>	2/4		

*Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital)” C005/22-SI en lo relativo la designación del órgano competente para la instrucción de los procedimientos y al Anexo V de la misma, manteniendo el resto de la Convocatoria en sus estrictos términos.*

**Segundo.** – Cambiar la denominación del Órgano Instructor designado en el apartado quinto de la convocatoria para que quede redactado en los siguientes términos:

[...]

2. *El Órgano Instructor de esta Convocatoria será la Dirección adjunta de Sistemas y Kit Digital de Red.es.*

[...]

**Tercero.** – Modificar el Anexo V, relativo a los requisitos de firma electrónica, para que quede redactado en los siguientes términos:

**“ANEXO V. REQUISITOS DE FIRMA ELECTRÓNICA**

*El modelo de “Autorización de representante voluntario en el marco del Programa Kit Digital” recogido en el Anexo II de la presente Convocatoria, deberá firmarse con uno de los siguientes sistemas:*

1. *Sistemas de firma electrónica cualificada o avanzada, basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores de servicios electrónicos de confianza, incluyendo entre ellos el DNIe.*
2. *Firma no criptográfica, a través de un sistema de PIN OTP o similar de un prestador de servicios electrónicos de confianza cualificados. En este caso, el Prestador de servicios de firma electrónica, que tendrá que estar inscrito en la lista de prestadores de servicios de confianza cualificados, tendrá que disponer de un sistema de firma que asegure una adecuada trazabilidad en el caso de que sea necesario auditar una operación de firma en particular y, en su caso, custodiar durante al menos un plazo de 6 años desde el momento de la firma. Además, el modelo de representación voluntaria será sellado con un certificado electrónico cualificado de sello del prestador de servicios electrónicos de confianza cualificado; a la que se añadirá un sello de tiempo realizado con un certificado cualificado y emitido por un prestador de sellado de tiempo cualificado, y será almacenado por el sistema de información asociado al procedimiento electrónico para el que se requiere la firma, como evidencia de la verificación de la identidad previa al acto de la firma, vinculada a los datos firmados.”*


<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/kJZdQttZvJETca5gcCyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	10/03/2022 17:00:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/o/kJZdQttZvJETca5gcCyg==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/o/kJZdQttZvJETca5gcCyg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7CZUKYMBE5IXBKQLQX6VPOKA	<b>Fecha y Hora</b>	11/03/2022 11:07:35		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003				
<b>Firmado por</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.				
<b>Firmado por</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.				
<b>Uri de verificación</b>	<a href="https://portafirmasdk.red.es/verifirmav2/code/IV7CZUKYMBE5IXBKQLQX6VPOKA">https://portafirmasdk.red.es/verifirmav2/code/IV7CZUKYMBE5IXBKQLQX6VPOKA</a>	<b>Página</b>	3/4		

**Cuarto.** - Publicar esta resolución en la web de Red.es y comunicarla a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su debida publicidad y transparencia.

**Quinto.** - La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y ante el mismo órgano que la ha dictado.

**D. Alberto Martínez Lacambra**  
**Director General de Red.es**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o/kJZdQttZvJETca5gcCyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	10/03/2022 17:00:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/o/kJZdQttZvJETca5gcCyg==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/o/kJZdQttZvJETca5gcCyg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7CZUKYMBE5IXBKQLQX6VPOKA	<b>Fecha y Hora</b>	11/03/2022 11:07:35		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003				
<b>Firmado por</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.				
<b>Firmado por</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P.				
<b>Uri de verificación</b>	<a href="https://portafirmasdk.red.es/verifirmav2/code/IV7CZUKYMBE5IXBKQLQX6VPOKA">https://portafirmasdk.red.es/verifirmav2/code/IV7CZUKYMBE5IXBKQLQX6VPOKA</a>	<b>Página</b>	4/4		